

Hh N° 333540



ESC. PAULINA UALDE SOTO - 19028/4

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: Siendo las 11:20 horas del día 25 de octubre de 2022, en el local de la calle Rincón 454, se levanta el cuarto intermedio dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AREAFLIN S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 30 de setiembre de 2022, reanudándose la misma con el objeto de continuar con el tratamiento de los puntos del orden del día.

Según surge del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, se encuentra presente el 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, correspondiente al accionista titular del 100% Acciones Clase A y el 0,31 % de las acciones preferidas escriturales Clase B, correspondiente a 2 accionistas titulares de 2.695.231 Acciones Clase B.

En consecuencia, se verifica la existencia de quórum para sesionar válidamente.

Asisten también a la presente Asamblea: (a) los integrantes de la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría y Vigilancia, los Sres. Cr. Gabriel Ferreira, Dr. Daniel Germán y Cr. Fabián Figueroa; (b) los representantes de la Auditoría Interna de la Nación, las Sras. Cra. Carla Merlano y Esc. Claudia Franchi y (c) los miembros de la Bolsa de Valores de Montevideo.

Asimismo, se deja constancia que: (a) el capital autorizado de la sociedad asciende a \$ 1.500.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos millones) conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2019; (b) el capital integrado correspondiente a las Acciones Clase A asciende a \$ 218.443.832 y el capital integrado correspondiente a las Acciones Clase B asciende a \$ 873.775.328 (total capital integrado \$ 1.092.219.160); (c) conforme a lo que surge del Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, los representantes de los accionistas que comparecen a la presente Asamblea no se encuentran comprendidos en la prohibición establecida en el artículo 351 de la ley 16.060; (d) conforme a lo dispuesto por la ley 16.060 la convocatoria a la presente Asamblea fue publicada en el Diario Oficial y en el diario La Diaria los días 8, 9 y 12 de setiembre de 2022; (e) las acciones ordinarias escriturales Clase A se encuentran prendadas en favor de la Corporación Interamericana de Inversiones en su calidad de agente del Banco Interamericano de Desarrollo para Latinoamérica y el Caribe, en el marco del contrato de prenda de acciones celebrado entre la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas – UTE – y los acreedores prendarios, con fecha 16 de marzo de 2017; y (f) conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, las acciones Clase A tienen derecho a un voto por acción y las acciones Clase B no tienen derecho a voto.

1. En atención a que a la fecha se cuenta con el balance al 30 de setiembre de 2022 conforme a lo requerido por la normativa vigente, la Comisión Fiscal ha confeccionado un nuevo informe en relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones proyectado.

El informe es entregado a los accionistas presentes y es adjuntado a la presente acta.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A mociona aprobar el informe expedido por la Comisión Fiscal en relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones.

El presidente de la Asamblea informa que hay una moción presentada y se pasa a votar.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A, aprueba la moción por unanimidad.

2. En atención a que a la fecha se cuenta con el balance especial al 30 de setiembre de 2022 conforme a lo requerido por la normativa vigente, el Comité de Auditoría y Vigilancia ha confeccionado un nuevo Informe en relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones proyectado.

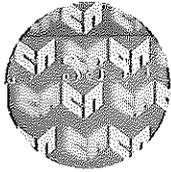
El informe es entregado a los accionistas presentes y es adjuntado a la presente acta.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A mociona aprobar el informe expedido por el Comité de Auditoría y Vigilancia relación con la reducción de capital integrado por rescate de acciones proyectado.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A, aprueba la moción por unanimidad.

3. Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día de la Asamblea, respecto de la reducción del capital integrado de la Sociedad mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y acciones escriturales ordinarias Clase A, en proporción a la participación accionaria de cada accionista.

De conformidad con el Balance cerrado al 30 de setiembre de 2022 se mociona reducir el capital integrado de la Sociedad en la suma de USD 3.008.877,71 (dólares estadounidenses tres millones ocho mil ochocientos setenta y siete con 71/100) equivalente a la suma de \$ 86.129.305 (pesos uruguayos ochenta y seis millones ciento veintinueve mil trescientos cinco) mediante el procedimiento de rescate de acciones (art.



ESC. PAULINA UALDE SOTO - 19028/4

290 inc. 2o. de la ley 16.060), rescatándose la cantidad total de 86.129.305 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas (art. 312 inc.2o. de la ley 16.060) en la suma de USD 3.500.001,54 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil uno con 54/100) equivalente a la suma de \$ 146.076.064,27 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis millones setenta y seis mil sesenta y cuatro con 27/100).

A los efectos aclaratorios, se mociona dejar constancia que del total de 86.129.305,00 acciones a ser rescatadas en virtud de la reducción de capital, la cantidad de 17.225.861 corresponden a acciones escriturales ordinarias Clase A (manteniéndose la participación del 20% de esta clase de acciones en el capital integrado) y la cantidad de 68.903.444 corresponden a acciones escriturales preferidas Clase B (manteniéndose la participación del 80% de esta clase de acciones en el capital integrado).

En virtud de ello, se reducirán proporcionalmente los distintos rubros patrimoniales de la Sociedad conforme se detalla en los cuadros en la moneda funcional y moneda legal de la Sociedad que se transcriben, en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 108/22 promulgado con fecha 04/04/22, los cuales fueron entregados a los accionistas presentes.

Cuadro en moneda funcional (dólares estadounidenses):

Expresado en Moneda Funcional - Dólares EEUU					
Rubros Patrimoniales	Patrimonio Previo al Rescate (*)	% Previo al Rescate	Rescate de Capital	Patrimonio Posterior al Rescate	% Posterior al Rescate
Capital Integrado	38.156.046,00	85,97%	3.009.877,71	35.147.170,29	85,97%
Reserva legal	665.140,00	1,50%	52.451,03	612.688,95	1,50%
Resultado del ejercicio	5.562.878,03	12,53%	438.672,78	5.124.205,22	12,53%
TOTAL	44.384.066,00	100,00%	3.500.001,54	40.884.064,46	100,00%

Cuadro en moneda legal (pesos uruguayos):

Expresado en Moneda Legal - Pesos Uruguayos					
Rubros Patrimoniales	Patrimonio Previo al Rescate (*)	% Previo al Rescate	Rescate de Capital	Patrimonio Posterior al Rescate	% Posterior al Rescate
Capital Integrado	1.032.219.100,00	59,56%	86.129.305,00	1.006.089.855,00	59,56%
Resultados por conversión de capital	500.761.038,00	27,01%	39.449.213,84	460.812.424,16	27,01%
Reserva legal	24.485.249,00	1,32%	1.930.837,29	22.554.411,71	1,32%
Resultados por conversión de reserva por utilidades	3.275.054,00	0,18%	258.261,47	3.016.792,53	0,18%
Resultados por conversión resultado del ejercicio	3.213.700,00	0,17%	253.423,27	2.960.276,73	0,17%
Resultado del ejercicio	228.958.570,00	12,36%	18.055.023,41	210.903.546,59	12,36%
TOTAL	1.852.413.371,00	100,00%	146.076.064,27	1.706.337.306,73	100,00%

Se mociona asimismo:

- Que la Sociedad entregue al accionista titular de acciones Ordinarias Clase A y a los accionistas titulares de acciones Preferidas Clase B, de conformidad con el registro

que a tales efectos lleva la Bolsa de Valores de Montevideo (entidad registrante), la suma equivalente al valor patrimonial de las acciones que se rescatan, la cual asciende a la suma de USD 3.500.001,54 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil uno con 54/100) equivalente a la suma de \$ 146.076.064,27 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis millones setenta y seis mil sesenta y cuatro con 27/100), en proporción a su respectiva tenencia accionaria, según tipo de cambio aplicable al 30 de setiembre de 2022.

- b. Que el pago a los accionistas se efectivice una vez que quede perfeccionada la presente reducción de capital conforme lo establecido por la Ley 16.060.

El presidente de la Asamblea informa que hay una moción presentada y se pasa a votar.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A, aprueba la moción por unanimidad.

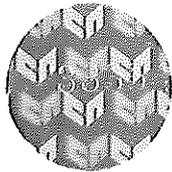
4. Y para finalizar, se resolverá sobre las personas designadas para firmar el acta que contenga lo resuelto en el presente acto.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A mociona se designe al Dr. José Alem como Presidente de la asamblea, la Dra. Claudia Martínez y a la Sra. Silvana Chocho como firmantes.

El presidente de la Asamblea informa que hay una moción presentada y se pasa a votar.

El accionista titular del 100% de las Acciones Clase A, aprueba la moción por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30.



ESC. PAULINA UALDE SOTO - 19028/4

INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFILIN S.A.

Montevideo, 21 de octubre de 2022

Señores Accionistas de Areafilin S.A.

Presente:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Fiscal de Areafilin S.A. y conforme a lo dispuesto por los artículos 291 y 402 (numeral 10) de la Ley 16.060, cúmplenos elevar el presente informe.

La reducción del capital integrado de la sociedad en la suma de \$ 86.129.305, se hará mediante el procedimiento de rescate de acciones, rescatándose un total de 86.129.305 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas de \$ 146.076.064,27, que equivale a la suma de U\$S 3.500.001,54 (según el tipo de cambio aplicable al 30-09-22 de \$/USD 41.736).

Este rescate es posible en función del exceso en la liquidez de la empresa, siendo de carácter general para todos los accionistas y manteniendo incambiada la participación porcentual de los mismos en el capital.

La Situación Patrimonial previa y luego de la reducción de capital se detalla a continuación:

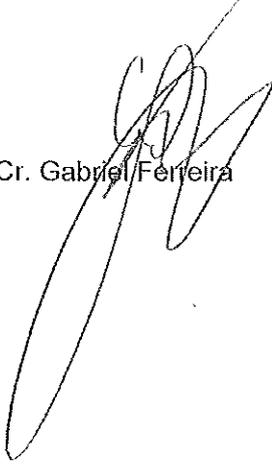
Expresado en Librasa Legal - Pesos Uruguayos					
Rubros Patrimoniales	Patrimonio Previo al Rescate (*)	% Previo al Rescate	Rescate de Capital	Patrimonio Posterior al Rescate	% Posterior al Rescate
Capital integrado	1.006.009.855,00	55,80%	86.129.305,00	1.006.009.855,00	50,86%
Resultados por conversión de capital	27.018.425,16	27,01%	86.129.305,00	480.812.425,16	27,01%
Reserva legal	22.554.411,71	1,32%	1.930.837,19	22.554.411,71	1,32%
Resultados por conversión de reserva por utilidades	3.016.792,53	0,18%	255.261,47	3.016.792,53	0,18%
Resultados por conversión resultado del ejercicio	1.260.276,73	0,17%	253.423,27	1.260.276,73	0,17%
Resultado del ejercicio	19.055.023,41	12,56%	19.055.023,41	210.903.546,59	12,26%
TOTAL	1.652.413.371,00	100,00%	146.076.064,27	1.705.337.306,73	100,00%

Conforme a lo que fuera oportunamente informado por esta Comisión en informe de fecha 13 de setiembre de 2022, en virtud de que se han cumplido todos los requerimientos legales para proceder a la operación de reducción del capital integrado de la sociedad por rescate de acciones, no encontramos objeciones a la realización de la reducción proyectada.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL - AREAFLIN S.A.

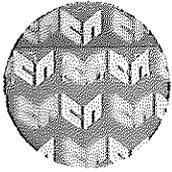
En virtud de que el capital integrado posterior a la reducción del capital integrado a ser resuelta no será inferior al 25 % del capital autorizado de la sociedad el cual se encuentra en \$ 1.500.000.000, no será necesario reformar los Estatutos Sociales a efectos de reducir el mismo (artículo 290 de la ley 16.060).

Sin otro particular se despiden atentamente,


Cr. Gabriel Ferreira


Dr. Daniel German


Cr. Fabián Figueroa



ESC. PAULINA UALDE SOTO - 19028/4

ACTA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA- El 21 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, sesiona el Comité de Auditoría y Vigilancia de **AREAFLIN S.A.**, con la presencia del Dr.:Daniel Germán y de los contadores Gabriel Ferreira y Fabián Figueroa.

De acuerdo a lo informado por este comité el 13 de setiembre de 2022 en referencia al cumplimiento de los requerimientos legales para proceder a la operación de reducción del capital integrado mediante el procedimiento de rescate de acciones de la Sociedad, no encontramos objeciones a la realización de la reducción proyectada.

En virtud de que el capital integrado posterior a la reducción del capital integrado a ser resuelta no será inferior al 25 % del capital autorizado de la sociedad (el cual se encuentra en trámite de reducción a \$ 1.500.000.000), no será necesario reformar los Estatutos Sociales a efectos de reducir el mismo (artículo 290 de la ley 16.060).

Siendo las 16:30 horas, se levanta la sesión.



Cr. Gabriel Ferreira



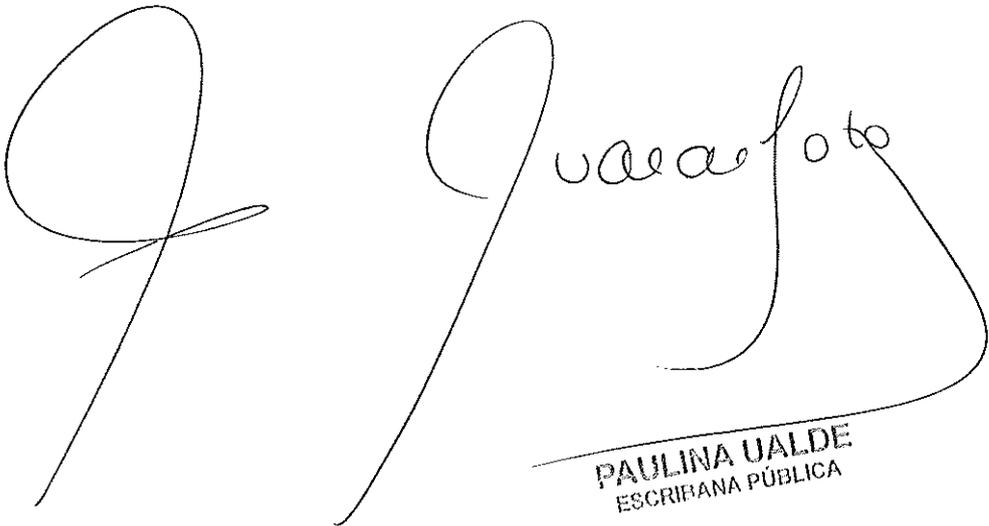
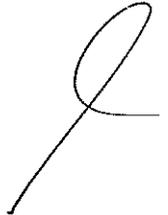
Dr. Daniel Germán



Cr. Fabián Figueroa

CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden con el documento original que tuve a la vista y he compulsado. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **parte interesada** y para su presentación ante oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, expido el presente en cuatro Papeles Notariales de Actuación Serie Hh números 333540 a 333543, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 8
Honorario: \$ 1011
Mont. Not.: \$ 187
Fdo. Gremial: \$



PAULINA UALDE
ESCRIBANA PÚBLICA

